



Trazabilidad de los OMG obtenidos con nuevas técnicas genómicas:

La publicación obligatoria de los métodos de detección e identificación es esencial

Aunque ya han comenzado las negociaciones entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo (diálogo tripartito) sobre la propuesta relativa a los OMG obtenidos con nuevas técnicas genómicas, los negociadores abordarán pronto la cuestión de la trazabilidad y el etiquetado. Para la Coordinación Europea Vía Campesina (ECVC), que representa a los pequeños y medianos agricultores en Europa, la publicación de estos métodos resulta indispensable para:

- Proteger a los agricultores y a los pequeños productores tradicionales de semillas de múltiples abusos que son posibles debido al proyecto de regulación de las NTG.
- Garantizar que los consumidores tengan derecho a obtener información sobre la calidad y el origen de los productos que adquieren.
- En caso de daños para la salud o el medioambiente tras la comercialización y liberación de los OMG, proceder a la retirada de productos del mercado

La trazabilidad no se limita a la obligación de etiquetado y documentación que no es posible controlar a falta de la publicación de los procesos de detección e identificación de las modificaciones genéticas obtenidas mediante NTG (esto es lo que se dispone actualmente en la Directiva 2001/18/CE).¹ Estos procesos son ahora los únicos que pueden identificar la presencia de rasgos patentados mediante el uso de NTG en semillas, plantas y productos derivados de estas.

Esta publicación es esencial para proteger a agricultores, productores tradicionales de semillas y operadores de los sectores de transformación y distribución contra el abuso de patentes que resultaría en su eliminación mediante la propuesta de la Comisión Europea para una nueva regulación de los OMG derivados de las NTG. La detección e identificación de las modificaciones genéticas obtenidas con NTG es la única herramienta que pueden utilizar los agricultores, los productores tradicionales de semillas y otros operadores de los sectores si se les demanda injustamente por infracción de patentes, como resultado de:

- contaminación accidental, algo inevitable en el caso de determinados cultivos.
- una ampliación abusiva del ámbito de aplicación de las patentes para incluir las plantas y los rasgos autóctonos de las semillas campesinas y tradicionales, posible gracias a las disposiciones actuales del Derecho de patentes de la UE (artículos 8 y 9 de la Directiva 98/44/CE);
- Falta de transparencia sobre los derechos de propiedad intelectual y los procesos de producción en las etiquetas de semillas y los catálogos oficiales, lo que impide que los agricultores sepan si las semillas que compran están cubiertas por una o más patentes.

Sin la publicación de métodos de detección e identificación, los agricultores no tendrán manera de demostrar que no han utilizado semillas patentadas, que las características de sus propias semillas campesinas o tradicionales difieren de cualquier carácter patentado o que sus cultivos han sido contaminados. Los pequeños agricultores y los pequeños productores de semillas no pueden secuenciar sus semillas para determinar si contienen o no secuencias genéticas y rasgos cubiertos por

¹ También denominado «identificador único» en virtud del Protocolo de Cartagena.

patentes. Los riesgos económicos para los agricultores, los pequeños productores de semillas y los operadores de los sectores son extremadamente altos: corren el riesgo de que sus cultivos, semillas y productos sean incautados so pretexto de vulnerar una posible patente y, en última instancia, de perder sus medios de subsistencia.²

Lo mismo se aplica a los posibles daños para la salud y el medio ambiente derivados de la comercialización y liberación de OMG obtenidos con NTG en los alimentos y el medio ambiente: ¿cómo identificar aquellos productos que los contienen para que puedan retirarse del mercado, de los campos y de los distintos sectores cuando no existen métodos reglamentarios que permitan identificarlos?

ECVC también apuesta por la trazabilidad documental, un componente importante de la trazabilidad para el sector ecológico y otros sistemas de calidad. **Sin embargo, la trazabilidad de los documentos no resuelve los problemas relacionados con las patentes de NTG, con la coexistencia en ámbitos y sectores o con la necesidad de retirar productos nocivos para la salud o el medio ambiente.** Los métodos de detección e identificación también son necesarios para prevenir el fraude, pues los agricultores podrían recibir semillas con un etiquetado poco fiable, y lo mismo puede suceder con el etiquetado de los productos que adquieren los consumidores.

En consecuencia, ECVC solicita:

- . **Mantener las disposiciones de la legislación vigente en materia de OMG sobre la publicación de los métodos de detección e identificación.**
- . **Que la Comisión Europea publique urgentemente protocolos reglamentarios para la detección e identificación de OMG derivados de NTG no declaradas³.**
- . **Garantizar la transparencia para los agricultores y obtentores indicando claramente en la etiqueta de las semillas y en los catálogos si las semillas se obtienen mediante NTG o están cubiertas por patentes;**
- . **Garantizar la misma transparencia para los consumidores.**

² Para más información, véase la publicación ECVC (2025) *New patented GMOs, Seed marketing reform, an attack on peasant farming in Europe*: <https://www.eurovia.org/es/publicaciones/nuevos-omg-patentados-reforma-de-la-comercializacion-de-semillas-un-ataque-a-la-agricultura-campesina-en-europa/>

³ El principal obstáculo para el desarrollo de protocolos de detección de NTG no es técnico, sino político. Las empresas que comercializan OMG a partir de NTG tienen toda la información que necesitan para rastrear las patentes que cubren la modificación genética y sus productos, de modo que puedan enjuiciar cualquier infracción de su invención patentada. Por lo tanto, el reto consiste en garantizar que esta información sea publicada por el solicitante y no esté cubierta por el secreto industrial.